

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**15324** *Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como con el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y con el artículo 26 apartado j) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo II de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo I a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán a través del Portal Funciona, Mis servicios de RRHH (SIGP)-Convocatoria libre designación-Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

No obstante lo anterior, podrán participar mediante la cumplimentación del modelo publicado como anexo I de esta Resolución, presentando la solicitud en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos participantes que no tengan acceso a estos medios.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública

lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 2020.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

## ANEXO I

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		N.R.P.	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico	Situación	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

En..... a..... de..... de 2020  
(Firma del interesado)

## PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA  
Secretaría General  
Recursos Humanos  
Paseo de la Castellana 112  
28046 Madrid

**ANEXO II**

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO - UNIDAD DE PUESTO DE TRABAJO	PROVINCIA - LOCALIDAD	NIVEL	CE	GR / SB	ADMON	TÍTULO REQ.	FUNCIONES	MERITOS	OBSERVACIONES
1	DIRECCION DE LA AESA AVIACION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL Y PROTECCION AL USUARIO COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD AEROPUERTOS (737305)	MADRID - MADRID	29	21.299,18	A1	AE			Experiencia en la gestión de los expedientes de autorización en materia de aeródromos de uso público conforme al marco legal vigente, así como en los estudios aeronáuticos asociados a dichos expedientes, en la certificación y supervisión de aeródromos de uso público conforme al Reglamento UE 139/2014. Experiencia en la autorización y supervisión de aeródromos y helipuertos de uso público de aeródromos de uso público. Experiencia en la verificación y supervisión de aeródromos de uso público conforme al Real Decreto 862/2009. Experiencia en la supervisión de las condiciones de la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, la capacidad de las infraestructuras y las inversiones aeroportuarias, conforme al Real Decreto 862/2009. Experiencia en la supervisión de la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita (Security) conforme a las directrices internacionales e internacionales de aviación civil. Experiencia internacional en el ámbito de trabajo del "Technical Body (TB)" de Seguridad Aérea (EASA) y Europea de Aviación Civil (EAC). Experiencia y conocimientos en normativa de seguridad y facilitación de la aviación civil. Experiencia en los trabajos relacionados con la normativa de seguridad de Aviación Civil y del Comité Español de Facilitación del Transporte Aéreo. Experiencia en el Comité regulador de la Comisión Europea en materia AVSEC en el ámbito de la aviación civil en regulación e inspección de aviación civil en el ámbito de aeropuertos. Experiencia en análisis y metodologías de riesgo en aviación civil. Experiencia en el Comité de Asesoramiento de Aviación Civil con OACI, Comisión Europea y EASA.	
2	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL Y PROTECCION AL USUARIO JEFE / JEFA DE DIVISION (6009470)	MADRID - MADRID	28	14.829,5	A1	AE				

ADMINISTRACIÓN:  
AE - ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
TITULACIONES: